

Cristian Manuel Silva Romero

LA FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Naturaleza. Garantías. Procesos

Análisis dogmático y jurisprudencial

Prólogo de

Orlando Vignolo Cueva

Profesor de la Universidad de Piura

Presentación de


Manuel Izquierdo Carrasco

Profesor de la Universidad de Córdoba



UNIVERSIDAD
DE PIURA

Maestría en Derecho
Administrativo y
Regulación del Mercado



ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO 1

Estigmas de la fiscalización

- 1.1. La fiscalización es un rezago medieval que debe ser adaptado al Estado de Derecho
- 1.2. El procedimiento administrativo es la única forma de encauzar las actuaciones del Estado, incluyendo a la fiscalización
- 1.3. Toma de postura preliminar: la fiscalización es una actividad sensitiva dirigida, esencialmente, a prevenir y reaccionar

CAPÍTULO 2

Construcción histórica e ideológica de la fiscalización

- 2.1. Bases históricas e ideológicas: oikonomia
 - 2.1.1. Breve concepto de oikonomia y su relación con la fiscalización
 - 2.1.2. Fiscalizar es prevenir y corregir de manera pronta y sin proceso
- 2.2. Bases históricas e ideológicas: policía administrativa
 - 2.2.1. Los múltiples sentidos de la policía administrativa

- 2.2.1.1. El sentido amplio u originario
- 2.2.1.2. El sentido estricto
- 2.2.1.3. El sentido orgánico
- 2.2.2 El sentido de policía administrativa que proponemos y nos es útil: como una técnica oikonomica
 - 2.2.2.1. Policía administrativa no es solo una ideología, sino también técnicas oikonomicas
 - 2.2.2.2 La policía, en el sentido que nos es útil, es la antítesis de los asuntos de justicia
- 2.2.3. La fiscalización es un asunto de policía administrativa en el sentido oikonomico
- 2.3. Bases históricas e ideológicas: la ciudad y el comercio
- 2.4. Bases históricas e ideológicas: la burocracia profesional
 - 2.4.1. Fiscalización como función pública pionera
 - 2.4.2. Fiscalización como germen de la estructura jerarquizada de la Administración pública
- 2.5. Bases históricas y metodológicas: cameralismo y ciencias de la Administración pública
 - 2.5.1. Cameralismo, la enseñanza de las técnicas de policía administrativa
 - 2.5.2. La ciencia de la administración pública, el método fenomenológico
 - 2.5.3. El valor de la fiscalización bajo el método de las ciencias de la Administración pública
- 2.6. Recuento parcial

CAPÍTULO 3

La sustancia de la fiscalización

- 3.1. La distinción entre actividad contenciosa y no contenciosa de la Administración
 - 3.1.1. ¿Por qué nos es útil esta clasificación en descarte a otras clasificaciones de la actividad administrativa?.
 - 3.1.2. Las actividades no contenciosas de la Administración
 - 3.1.3. La actividad material es una actividad no contenciosa de la Administración

- 3.1.4. La actividad no contenciosa de la Administración refleja el ejercicio de potestades administrativas
 - 3.1.4.1. El clásico concepto de potestad es insuficiente frente a la actividad no contenciosa de la Administración
 - 3.1.4.2. El ensayo de un concepto inclusivo de potestad
- 3.2. La fiscalización como actividad no contenciosa de la Administración
 - 3.2.1. La sustancia de la fiscalización, actividad material de observación o constatación
 - 3.2.2. La sustancia de la fiscalización, observación con fines de prevención o corrección
 - 3.2.3. La fiscalización manifiesta el ejercicio de potestad administrativa
 - 3.2.4. Es actividad bajo control jurídico asignado al juez
 - 3.2.5. Requiere una reformulación en el alcance de los clásicos privilegios de autotutela
- 3.3. Distinciones conceptuales
 - 3.3.1. Fiscalización en la norma peruana
 - 3.3.1.1. Fiscalización posterior
 - 3.3.1.2. ¿Fiscalización en el procedimiento administrativo de evaluación previa?
 - 3.3.2. Supervisión
 - 3.3.3. Inspección
 - 3.3.4. Vigilancia
 - 3.3.5. Pesquisa
 - 3.3.6. Control
 - 3.3.7. Deslinde de actividades similares
 - 3.3.7.1. La estadística
 - 3.3.7.2. El censo
 - 3.3.7.3. Los registros públicos
 - 3.3.7.4. La difusión de información pública
 - 3.3.7.5. La pedagogía, orientación y advertencias

CAPÍTULO 4

La forma de la fiscalización

- 4.1. ¿Por qué no podemos ejecutar la fiscalización a través del procedimiento administrativo?
 - 4.1.1. La vis expansiva del procedimiento administrativo: administrativización de lo judicial
 - 4.1.2. El procedimiento tiene un objeto o finalidad distinto al de la actividad material y más cercano al proceso judicial
 - 4.1.3. El acto administrativo, la sentencia de la Administración pública
 - 4.1.4. ¿Es realmente el procedimiento administrativo una garantía al ciudadano?
 - 4.1.5. Las nuevas tendencias del procedimiento administrativo: más gestión menos justicia
- 4.2. La garantía irrenunciable: la motivación de toda actividad administrativa
- 4.3. Los procesos acompañan a toda actividad pública
- 4.4. Los protocolos de fiscalización

CAPÍTULO 5

Las garantías en la fiscalización

- 5.1. Legalidad
- 5.2. Proporcionalidad
- 5.3. Develando mitos sobre el acta de fiscalización
 - 5.3.1. Naturaleza del acta de fiscalización
 - 5.3.1.1. En la generalidad de casos, no es un acto administrativo
 - 5.3.1.2. El supuesto excepcional en que sí es un verdadero acto administrativo
 - 5.3.1.3. No es una denuncia de la autoridad
 - 5.3.1.4. Puede llegar a ser un documento público
 - 5.3.1.5. Puede llegar a ser un medio de prueba
 - 5.3.1.6. El acta es un formulario oficial continente de diversa información

- 5.3.2. Desmitificando la llamada "presunción de veracidad" del acta
- 5.3.3. Valor probatorio del contenido del acta
- 5.4. Medidas administrativas dentro y fuera de la fiscalización
 - 5.4.1. Medidas correctivas de policía
 - 5.4.2. Medidas cautelares/provisionales
 - 5.4.3. Medidas correctivas procedimentales o de justicia.
- 5.5. El deber de colaboración y sus límites
 - 5.5.1. La inviolabilidad del domicilio
 - 5.5.2. El secreto de las comunicaciones
 - 5.5.3. El derecho a la no autoincriminación y no incriminación de terceros
- 5.6. Otros supuestos específicos
 - 5.6.1. Los hallazgos casuales: un caso especial entre la legalidad y la proporcionalidad
 - 5.6.2. Los hallazgos causales, el supuesto prohibido

CONCLUSIONES

Conclusiones

JURISPRUDENCIA SELECCIONADA SOBRE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- I. **DEBIDO PROCESO EN LAS DILIGENCIAS FISCALIZADORAS**
 - 1. El plazo razonable en la investigación policial o fiscal como manifestación de debido proceso
 - 2. Sobre la inexistencia del derecho fundamental al Tribunal Administrativo competente
 - 3. Sobre la inexistencia del derecho fundamental al Tribunal Administrativo competente
 - 4. Sobre la diferencia entre indefensión material e indefensión formal
- II. **ACTA DE FISCALIZACIÓN**
 - 5. Sobre la aplicación de formalidades del acto administrativo al acta de fiscalización

6. Sobre la condición de documento público del acta de fiscalización
 7. Sobre la naturaleza preventiva y correctiva de la fiscalización
 8. Sobre el mérito probatorio del acta en la fiscalización laboral
- II. LA SUBSANACIÓN VOLUNTARIA**
9. Sobre la subsanación voluntaria: enfoque amplio
 10. Sobre la subsanación voluntaria: enfoque de subsanación de consecuencias
- IV. INVIOLABILIDAD DEL DOMICILIO Y DERECHO A LA VIDA PRIVADA**
11. Sobre el concepto de domicilio a efectos del derecho fundamental a la inviolabilidad del domicilio
 12. Sobre las potestades de ingreso y permanencia en el domicilio del empleador del inspector de trabajo.
 13. Sobre la vulneración al derecho a la vida privada por el uso de drones y videovigilancia
- V. SECRETO DE LAS COMUNICACIONES**
14. Sobre la distinción entre el derecho fundamental al secreto de las comunicaciones y los derechos conexos.
 15. Sobre los componentes del derecho fundamental al secreto de las comunicaciones
 16. Sobre el correo electrónico del trabajador como prueba prohibida por vulneración al secreto de las comunicaciones
 17. Sobre las conversaciones en plataformas tecnológicas como protegidas por el secreto de las comunicaciones
- VI. CARGA DE LA PRUEBA Y DERECHO A NO AUTOINCRIMINARSE**
18. Sobre la carga de la prueba del inspector
 19. Sobre la carga de la prueba para desvanecer la inocencia presunta y no sustentar la pena solo en la autoincriminación

20. Sobre la carga de la prueba para desvirtuar la presunción de inocencia y el derecho a guardar silencio no avala el derecho a mentir o desviar en la búsqueda de la verdad
21. Sobre la inexistencia de obstrucción si el inspector estaba en mejores condiciones para conseguir la prueba
22. Sobre que el derecho a no autoincriminarse no alcanza a evitar la interrogación
23. Las torturas, penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes podrían constituir vulneraciones al derecho a no declarar contra sí mismo

BIBLIOGRAFÍA

LISTADO DE NORMATIVA Y JURISPRUDENCIA UTILIZADA

LEGALÍA
JURÍDICA